



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



G.A.A.L.
EX.PTE. N° 1085-1068-23.-

RESOLUCIÓN N° 7359.E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de cambio de Escalafón, del Escalafón General al Escalafón Profesional, efectuada por la Sra. Paula Cecilia Caballero Rivero, D.N.I. N° 29.629.267; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente Paula Cecilia Caballero Rivero, revista como Personal con Contrato de Locación de Servicios, Categoría 19 de la Ex Secretaría de Equidad Educativa del Ministerio de Educación, cumpliendo funciones como Responsable de la Jurisdicción Provincial del Programa de Educación Sexual Integral;

Que, por Decreto N° 29-E-2024 se dispuso la reorganización del Ministerio de Educación, absorbiendo la Dirección de Acompañamiento Integral Educativo las funciones de que poseía el Servicio de Acompañamiento Escolar y el Programa de Educación Sexual Integral;

Que, la Sra. Caballero Rivero solicita el cambio de escalafón a la Categoría Profesional en virtud de poseer el título de Psicóloga expedido por la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal Informa que el personal contratado no goza de los derechos establecidos por la Ley N° 3161/74 en relación a las recategorizaciones, modificación en las categorías y/o escalafones del personal, esto teniendo en cuenta la situación de revista de la agente mentada y considerando la normativa vigente;

Que, obra intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la emisión del Acto Administrativo correspondiente que rechace la solicitud de readecuación del Contrato de Locación de Servicios, Categoría 19 del Escalafón General - Ley N° 3161/74, al Escalafón Profesional - Ley N° 4413, realizada por la Sra. Paula Cecilia Caballero Rivero, quien cumple funciones en el Departamento de Apoyo Institucional dependiente de la Dirección de Acompañamiento Integral Educativo del Ministerio de Educación, en coincidencia con lo dictaminado por la Dirección Provincial de Personal;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de cambio de escalafón, al Escalafón Profesional, efectuada por la Sra. Paula Cecilia Caballero Rivero, D.N.I. N° 29.629.267, Personal con Contrato de Locación de Servicio Categoría 19 de la Dirección de Acompañamiento Integral Educativo del Ministerio de Educación, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Coordinación de Despacho procédase a notificar de los términos del presente Acto Administrativo.

...///

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

7359 .E.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y pase a la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos y Dirección de Acompañamiento Integral Educativo para idénticos fines. Hecho, archívese.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy